



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 10.3 ENE 2025

DICTAMEN Nº 003 ENE 2025

Ref.: E2-2024-23513-Ae - L.P. Nº186/24 – Objeto: "Adquisición de medicamentos medicamentos varios en presentación de comprimidos, destinados a cubrir el uso y demanda por un periodo estimado de tres (3) meses, de todos los Servicios y Hospitales de Mayor Complejidad que conforman la Red Sanitaria Provincial dependientes del Ministerio de Salud". DEC-2024-1867-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente de referencia que consta de treinta y dos (32) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 8/10, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web oficial y en el Boletín oficial.

A e-parte 5, consta DEC-2024-1867-APP-CHACO, mediante el cual se declaran desiertos y fracasados renglones de la Licitación Pública Nº148/23 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobernación, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos varios en presentación de comprimidos, destinados a cubrir el uso y demanda por un periodo estimado de tres (3) meses, de todos los Servicios y Hospitales de Mayor Complejidad que conforman la Red Sanitaria Provincial dependientes del Ministerio de Salud; y se autoriza a ésta Dirección a realizar un segundo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasados, y la reducción por cuestión de oferta; por un monto estimado de pesos diez mil ciento cincuenta millones doscientos catorce mil quinientos once (\$10.150.214.511), encuadrándose la presente medida en lo dispuesto en los Decretos Nros. 3566/77 (tv), 692/01, 124/24, 65/24 y su modificatorio Nº 1177/24 y en el Artículo 131 de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera (tv).

A e-parte 17, obra Acta de Apertura Nº 173, de fecha 25 de octubre de 2024, dando cuenta de la recepción de seis (6) sobres con individualización de cada oferta.

A e-parte 18, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 20, obra nota e Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 21, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 22, obra Acta de Pre-adjudicación Nº194, de fecha de 11 de noviembre de 2024, elaborada por la Comisión de Pre-adjudicación, en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja pre-adjudicar a: Oferta Nº1 de la firma Droguería Macrofar SRL, CUIT 30-71210972-2, el renglón Nº2, por menor precio admisible; el renglón Nº7, por menor precio; y ambos por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento treinta y seis millones doscientos setenta y siete mil (\$136.277.000). Oferta Nº2 de la firma Feraval SA, CUIT 33-71119257-9, los renglones Nros. 8, 9 y 11, por menor precio, y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cincuenta y seis millones novecientos veintisiete mil setecientos cincuenta (\$56.927.750). Oferta Nº4 de la firma Droguería América SRL, CUIT 30-71616734-4, el renglón Nº4, por menor precio, y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y cinco millones ochocientos mil (\$85.800.000). Oferta Nº5 de la firma Macrofar SA, CUIT 30-70865088-5, los renglones Nros 1, 3 y 5, por menor precio; el renglón Nº12, por ser único oferente; y todos por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos

setenta millones novecientos siete mil seiscientos veinticinco (\$70.907.625). Oferta N°6 de la firma Marchar SA, CUIT 33-71073168-9, los renglones Nros. 6 y 10, por menor precio, y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta (\$76.953.150). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiséis millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco (\$426.865.525).

A e-parte 29, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública.

A e-parte 31, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Se entiende que "...la apreciación de la propuesta más conveniente es de competencia del órgano que adjudica la licitación, y constituye el ejercicio de una facultad, que si bien discrecional, en manera alguna puede quedar exenta del sello de razonabilidad que debe ostentar toda actividad administrativa para producir efectos jurídicos válidos..." (PTN, Dictámenes, 150:188; 198:140).

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4841 F. 557 T. XI
M. FEDERAL T. 8 - F. 793
O. N. I. 30.095.812